



Nombre de alumno: Verónica Anahí
López Aguilar

Nombre del profesor: Silvino Domínguez
Pérez

Nombre del trabajo: Síntesis

Materia: Legislación en salud y en
enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 8° CUATRIMESTRE

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas, a 25 de Febrero de 2022.



TITULO

Ética profesional.

FECHA

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón de la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente, sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.



Esta reflexión es intransferible, pues en la ética cada hombre obliga por su condición humana al bien propio y al de sus semejantes.



La reflexión ética en un sentido estricto alude al bien como fin último de todos los hombres, para preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano.

La conciencia ética debidamente formada es un fundamento del deber ser como ideal de la conducta, que significa universales del bien, válidas en cualquier circunstancia de tiempo y de lugar.

El objeto material de la ética es el acto humano es decir el acto realizado conscientemente y libremente.

Su objeto formal es la ética es el acto humano es decir el acto realizado consciente y libremente.

Su objeto formal es la realidad moral; de esta manera la ética persigue con el acto el fin bueno.

El acto humano se constituye con el ejercicio de las facultades del razonamiento, la libertad y la voluntad, lo que implica la realización



Dream like THERE'S NO tomorrow

de un acto responsable.

De esta manera los actos humanos que sancionan la ética y la moral están determinados por el conocimiento, la voluntad, la aceptación, y la responsabilidad.

Los Seres humanos durante todos los tiempos se han regido por la exigencia, principios y valores que sustentan el comportamiento humano en forma individual o colectiva.

La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llaman actos humanos, por que fue razonado; este compromiso por que involucran la voluntad y libertad para decidir esta características en si misma exclusiva del ser humano.

Principios de la Ética profesional

Beneficencia: Benevolencia o no-maleficencia principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.

Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar reduciendo los riesgos maléficos que les puedan causar daños físicos o psicológicos.



TITULO _____ FECHA _____

Autonomía : principio ético que propugna la libertad individual que cada uno de ellos tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.

Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales.

Justicia : Una vez determinado los modos de practicar la beneficencia, el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan.

Justicia es el principio de ser equitativo o justo o sea igualdad de trato entre los iguales y trato entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual, de acuerdo etc.

Fidelidad : principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata de hecho de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad.

La expectativa del paciente es que los profesionales cumplan las palabras dadas. Solamente en circunstancias excepcionales cuando los beneficios de la ruptura de la promesa:



TITULO

FECHA

Veracidad: principio ético de decir siempre la verdad de no mentir y ni engañar a los pacientes.

En muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento y mantención de la confianza entre los individuos.

Confidencialidad: principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

Bibliografía

UDS.2022.PDF.ANTOLOGIA DE LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA. UTILIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2022.PDF